



PUNTA ARENAS, Diciembre 01 de 2009

NUM. 4147 / (SECCION "B").- V I S T O S :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3395, de 29 de Septiembre de 2009, que deja sin efecto adjudicación y readjudica a los proveedores señalados la Licitación denominada "Adquisición de Insumos Computacionales" ID 2348-68-LE09;
- ✓ Resolución Alcaldía de 30 de Noviembre de 2009;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4107 de 01 de Diciembre de 2009 ; 3781 de 02 de Noviembre de 2009;

D E C R E T O :

APRUEBASE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPUTACIONALES", suscrita con fecha 05 de Octubre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRIGUEZ Y CÍA. LTDA.. R.U.T. 89.912.300-K**, conforme al Decreto Alcaldicio N° 3395 de 29 de Septiembre de 2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE




ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




MAURICIO TORRES BARRÍA
ALCALDE (S)

MTB/EFVpva -

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Dirección de Control
- O I R S
- Antecedentes
- Archivo -



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO "ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPUTACIONALES"

En Punta Arenas, a cinco días mes de Octubre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CIA. LTDA.** RUT N°89.912.300-K, representada legalmente por don **RICARDO RODRÍGUEZ ROA**, chileno, soltero, Ingeniero Civil, Cédula Nacional de Identidad N°6.371.112-8, ambos con domicilio en calle José Manuel Infante N°2629, de la Comuna de Ñuñoa, en adelante "El Proveedor", se ha convenido en celebrar la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: Que, con fecha 22 de Septiembre del año 2009, se celebró entre las partes el Contrato de Suministro denominada "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPUTACIONALES ID 2348-68-LE09**", según se ordenara por Decreto Alcaldicio N°3032, de fecha 1° de Septiembre del año 2009.

SEGUNDO: Que, por Decreto Alcaldicio N° 3395, de fecha 29 de Septiembre del año 2009, se ordenó modificar el contrato precitado en su **cláusula Tercera** en el sentido de readjudicar al proveedor los productos que a continuación se detallan:

Cartridge HP-45 Negro (Original).	\$ 14.750.-
Cartridge HP 11 cyan original	\$ 15.950.-
Cartridge HP 11 magenta original	\$ 15.950.-
Cartridge HP-82 Amarillo(Original).	\$ 19.995.-
Cartridge HP-82 Magenta(Original).	\$ 20.250.-
Toner Láser HP 49 original negro	\$ 34.950.-
Toner Láser HP 61x negro original	\$ 61.500.-
Toner Láser HP-35 A Negro Original	\$ 29.995.-
Toner HP CB541A Cyan Original	\$ 37.200.-

TERCERO: Las partes dejan expresa constancia que en todo lo demás se mantienen las cláusulas del contrato original de fecha 22 de Septiembre del año 2009, declarando los comparecientes que la presente modificación forma parte integrante del referido contrato.

CUARTO: La personería de don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, consta del Decretos Alcaldicio N° 992, de fecha 31 de Marzo de 2009.

La personería de don **RICARDO RODRÍGUEZ ROA** para representar a la Empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CIA. LTDA.**, consta de Escritura Pública de Modificación de Sociedad suscrita con fecha 15 de Noviembre de 2008 ante el Notario Público de Santiago don Humberto Quezada Moreno. Repertorio N°342/88.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes

